

21

# Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

## Consulta Integrada

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Plataforma de Información Policial, I Circuito Judicial, 5to. piso Edificio Torre Z

3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Jefaturas / Oficina de Planes y Operaciones

Allan Fonseca Bolaños (Jubilado)

**Carlos Navarro Rojas** 

**Michael Soto Rojas** 

Plataforma de Información Policial / Oficina de Planes y Operaciones

Wendy Mejías Acevedo

**Eduardo González Bustos** 

Max Jiménez Alpízar

Yonisio Alvarado Salas

Juan José Quesada Sánchez

Douglas Aguilar Hernández

**Héctor Coto Rojas** 

**Erick Walsh Pizarro** 

Álvaro José Castro Ledezma

Kenneth Monge Quirós

**Mauricio Morales Salazar** 

**Rodolfo Arce Hernández** 

Renán Leiva Vásquez

Unidad de Análisis Criminal / Oficina de Planes y Operaciones

**Hugo Monge Delgado** 

**Orlando Corrales Ugalde** 

Víctor Fernández Vargas

Randall Zúñiga López

Unidad de Inteligencia Policial / Oficina de Planes y Operaciones

Carlos Roberto Muñoz Sibaja

Cristian Hernández Queralt

Eduardo Mora López

Mauricio Rojas Quesada

Unidad Tecnológica Informática / Oficina de Planes y Operaciones

**Elpidio Calderón Chaves** 

Emilio Rodríguez Hernández

Oscar Blanco Villalobos

Iván Infante Santana

Andrey Gerardo Alpízar Rojas

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.



Debido principalmente al aumento de los delitos considerados como graves, es decir en los que un grupo de personas se organizan con un claro ánimo de delinquir; por ejemplo: bandas de sicariato, bandas de droga, bandas roba carros, crimen organizado transfronterizo, etc. es que nace la Ley Contra Crimen Organizado, que permite entre otras cosas; tener una herramienta jurídica de mayor peso, que las autoridades policiales del país pueden utilizar en la lucha contra los grupos que se organizan para cometer delitos graves. Como parte de esta ley se le encarga al Organismo de Investigación Judicial la tarea de creación de una Plataforma de Información Policial, que se define como un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate del delito, mediante metodologías y sistemas homologados.

Con la aplicación de esta ley, se creó la oficina Plataforma de Información Policial adscrita a la Oficina de Planes y Operaciones, así como plazas de personal informático y de investigación. Que tiene a grandes rasgos entre sus objetivos: desarrollar sistemas de información que permitan combatir el crimen organizado, crear centros de datos para almacenar y procesar información, diseñar enlaces de comunicación apropiados entre las entidades que compartan información, implantar mecanismos de seguridad según el nivel de confidencialidad de la información, implantar soluciones de virtualización de aplicaciones, utilización del sistema nacional de certificación digital, entre otros.

Como primer fase se desarrolló a lo interno, un primer módulo de software denominado "Consulta Integrada" el cual comprende búsquedas puntuales y masivas de información interna del Poder Judicial, así como información externa ubicada en otras entidades gubernamentales y privadas. El mismo será utilizado por los diversos cuerpos policiales del país con los niveles de seguridad apropiados.

#### 5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

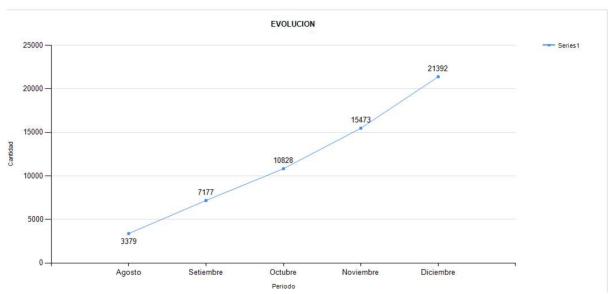
Consulta Integrada: Sistema web de consultas de personas, vehículos y teléfonos entre otros. Está instalado a nivel nacional en las oficinas que están conectadas a la Sede Central. Ya se liberó un primer entregable con personas físicas nacionales y extranjeras así como con teléfonos. Está pendiente para el primer semestre terminar la consulta de vehículos y sociedades.

Es importante indicar que en esta primera versión de Consulta Integrada (CI), los usuarios y usuarias pueden utilizar esta herramienta como apoyo en la identificación y ubicación de personas nacionales y extranjeras. La cual incluye las siguientes fuentes de información: Registro Civil, Contribuyente Tributario, CCSS, Bachilleres de Colegio, ECU, Registro Nacional, Pagos de Marchamos, Teléfonos (ICE), RTV, Movimientos Migratorios, Patentes Municipales, Personas Residentes, Colegios Profesionales, Armas inscritas en el Ministerio de Seguridad Pública, Reclusión en Centros Penales y Gestión de Despachos Judiciales.

### 6. Impacto observado en la solución del problema.

Sobre este aspecto se informa que se realizó un estudio desde el día que se puso en producción el módulo de Consulta Integrada (13 de agosto del 2012) hasta el 31 de diciembre del 2012. Dentro de los aspectos destacables, está el hecho de que el uso del sistema ha tenido un aumento de uso del 547% siendo que se inició con 3.300 consultas y en el mes noviembre se tuvo un tráfico de 21.356 consultas para un promedio de 1.087 consultas diarias (no se toma en cuenta los fines de semana ni los cierres colectivos debido al bajo tráfico), el cual se ha mantenido oscilando en esa cifra. El siguiente gráfico refleja la evolución creciente en el uso de Consulta Integrada.





La siguiente tabla muestra el total de las consultas mensuales que se realizaron por cada oficina del Primer Circuito Judicial de San José y Regionales en el periodo del 13 de agosto a 31 de diciembre.

OFICINA	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OFICINAS REGIONALES					8690	8690
SECCIÓN DE LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES	908	1782	2574	2035	1586	8885
SECCIÓN DE ASALTOS	167	1738	1382	2169	1948	7404
SECCIÓN DE FRAUDES	1036	890	1092	1796	1410	6224
SECCIÓN DE DELITOS SEXUALES, FAMILIA Y CONTRA LA VIDA	0	13	897	1513	1522	3945
UNIDAD DE INTELIGENCIA	253	438	722	764	570	2747
SECCIÓN ROBO DE VEHÍCULOS	0	385	361	946	902	2594
SECCIÓN ESPECIALIZADA EN TRÁNSITO DEL O.I.J.	0	349	513	1107	441	2410
SECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES	0	145	585	1050	564	2344
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	200	190	400	589	656	2035
SECCIÓN DE CAPTURAS	516	370	421	402	231	1940
SECCIÓN DE DELITOS VARIOS	0	0	318	501	617	1436
SECCIÓN DE ROBOS Y HURTOS	26	290	171	482	461	1430
SECCIÓN DE HOMICIDIOS	0	0	110	642	522	1274
SECCIÓN DE PENAL JUVENIL	0	0	123	459	414	996
SECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	0	0	289	172	172	633
UNIDAD DE VILGILANCIA Y SEGUIMIENTO	44	13	79	142	122	400
SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS	0	0	87	105	199	391
SERVICIO NOCTURNO	0	0	85	116	84	285
ADMINISTRACION DE SEGURIDAD DEL ECU	87	73	35	73	11	279
UNIDAD DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	0	0	24	43	116	183
UNIDAD DE ANTECEDENTES	0	18	43	69	40	170
OFICINA CENTRAL NACIONAL DE INTERPOL-SAN JOSÉ	0	0	28	34	75	137
ARCHIVO CRIMINAL	0	0	0	30	2	32
SERVICIO ESPECIAL DE RESPUESTA TÁCTICA	0	0	12	0	0	12
UNIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS	0	0	0	1	0	1
TOTAL	3237	6694	10351	15240	21355	56877

# 7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

Debido al nivel de criticidad y a la necesidad en el OIJ de este módulo, se ha tenido un importante apoyo por parte de la Oficina de Planes y Operaciones, Dirección General, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, entre otras; quizás como requerimiento para reproducirla a otras oficinas del Poder Judicial o cuerpos policiales del país, sería el poder contar con enlaces de comunicación adecuados para integrar a todas las

oficinas a la red institucional, dicho sea de paso en este año se inició la compra de equipos de comunicación y enlaces para conectar a oficinas regionales del OIJ que no cuentan con un enlace apropiado. Con respecto a la conexión con las demás policías, debemos agregar que desde el año pasado está en trámite de compra el alquiler de una fibra óptica con el Ministerio de Seguridad. Por último, se reitera la relevancia de seguir contando con el apoyo y prioridad por parte de los entes anteriores, pero especialmente contar con la ayuda y colaboración de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

- 8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.
  - Esta pregunta la debemos responder desde dos puntos de vista, 1) A nivel del Poder Judicial, es importante informar que esta buena práctica ya se ha replicado, tanto a Fiscales del Ministerio Público, como a la Sala Constitucional. 2) A nivel país y por mandato de la Ley, se requiere replicar su uso en las demás policías.
  - Este módulo, es por si mismo una herramienta de apoyo a la función de investigación, también se recomienda su uso ya que disminuye los trámites de solicitud de información a los diferentes entes estatales y privados, así como la disminución de costos asociados (salarios, combustible, etc.) por concepto de traslado y recepción de la información que tanto se requiere en las instituciones.
- 9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta. Informe realizado a finales del año pasado.
- 10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

Auxiliar de Justicia

- 11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.
- 13 de agosto del 2012

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas" (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción pendiente de definir 2013

"El Reconocimiento "A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial" se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial".<sup>1</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial", Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial Nº 179 del 5 de setiembre del 2006